



Guadalajara, Jalisco, 04 de Junio de 2012.

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Artículo 25 Fracciones III, VIII y XI; el Artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y Artículo 12 Punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece el derecho a la protección de la salud.
2. La Ley General de Salud establece en su artículo 3º que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
3. La Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3º establece fracción I "Organizar y operar en el Estado Jalisco, Servicios de Salud a la población en materia de salubridad general y coadyuvar con la Secretaría de Salud Jalisco en la regulación y control sanitarios, debiendo observar lo que el acuerdo de coordinación, y apoyar en al organización del Sistema Estatal de Salud".

IV. El artículo 12 Punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Artículo 25 fracciones III, VIII y XI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 Fracción I y de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

V. Son atribuciones que se me confieren como Director de Recursos Materiales en el Artículo 12 Punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Artículo 25 fracción III fincar los pedidos a los proveedores de acuerdo con los requerimientos, programas y recursos autorizados a las unidades administrativas con apego a las normas vigentes; fracción VIII Aplicar y validar los procesos para la Adquisición, abastecimiento, obras, conservación, mantenimiento y servicios generales del Organismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, fracción XI Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos acuerdos y convenios o le sean delegadas por superior jerárquico de Jalisco.

VI. Mediante las Requisiciones de Compra y Asignación Presupuestal No. 000301 Folio E-0031 y conforme al Memorandum No. DRM-169-2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 mediante el cual el Director de Recursos Materiales solicita al Director General de Administración solicita la compra de Bolsas de Material Ecológico Non Woven; solicita la compra de la clave 921-003-0020-00, Compromiso adquirido el Sr. Secretario el Dr. José Antonio Muñoz Serrano con el Programa Pasos por la Salud.

VII. Se recibió y aceptó la propuesta de la empresa América y China Promocionales S.A. de C.V. con nombre Comercial A & C Genius mediante la cual oferta la clave por un costo de

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"

Se dio curso a la solicitud de recursos



**Acuerdo del Director de Recursos
Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco**

No. SSI-DGA-DRM-DADQ-039-2012

\$15.50 más IVA, la cual de acuerdo con la cotización y contrato de Licencia de Uso de la imagen y las marcas de los XIV Juegos Panamericanos Guadalaajara 2011 con el Copag el pasado 09 de Noviembre del 2010, el cual la acredita como Licenciataria Oficial para la producción y comercialización de los productos señalados en el Oficio COPAGDC/191/2010 de fecha 08 de Diciembre de 2010; se anexan copias presentada por la empresa y validada por el área solicitante cumple con los requerimientos técnicos necesarios y es la única empresa que cuenta con distribución exclusiva de la clave que se solicita, se adjunta al presente carta de respaldo del Comité Organizador XVI Juegos Panamericanos Guadalaajara 2011 en la cual hace constar la distribución exclusiva del producto y clave antes mencionada.

VIII. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados por la Dirección General de Administración por un monto de \$ 999,993.66 (Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y tres pesos 66/100 M. N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

IX. Con base en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, "cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite..." hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que los bienes objeto del contrato tienen características propias, como ya quedó establecido en la consideración VI y VII.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco, ha considerado conveniente emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Se adjudica a América y China Promocionales S.A. de C. V. el pedido/contrato para la adquisición de:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
55,617	BOLSA HUCHI JUEGOS PANAMERICANOS MATERIAL ECOLOGICO NON WOVEN MEDIDAS ALTO 29 CM.,BASE 20 CM. Y SUPERIOR 35 CM.CON BOCHE DE SEGURIDAD (PIEZA).	\$15.50	\$862,063.50
	Subtotal		\$862,063.50
		16% I.V.A.	\$137,930.16
	Total		\$999,993.66

De conformidad con la documentación adjunta. Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera: 55,617 Piezas en la Oficina de Almacén Central de los Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Lago Tequexquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country, Zapopan, Jal., Tel. 38-24-47-57 Fax 38-24-46-53, a más tardar el día 08 de Junio de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



No. SSI-DGA-DRM-DADQ-039-2012

Acuerdo del Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se formalice la presente adjudicación.

Tercero.- Por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, notifíquese a al proveedor **AMERICA Y CHINA PROMOCIONALES S.A. DE C.V.**, e informese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, a través del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cumplase.-

Así lo resolvió la Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración, el Director General de Salud Pública y el jefe del Departamento de Adquisiciones quienes son partícipes y dan fe.-----

EL Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Ángel Orozco García.

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. Alvaro Córdoba Pérez.

El jefe del Departamento de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Luis Magaña Coss y León.

Hinc.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSI-DGA-DRM-DADQ-039-2012 de Fecha 04 de Junio de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"